

015

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "NAVIERA MARNIZAN SOCIEDAD ANONIMA".

1. **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "NAVIERA MARNIZAN SOCIEDAD ANONIMA" se otorgó en la ciudad de Manta el 6 de Mayo de 1988 ante el Notario Cuarto del cantón Manta; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Portoviejo, Abgdo. Gustavo Barrera Espinales, mediante Resolución No.88.4.1.1. **0045** de **07 JUN. 1988** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el
  
2. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita Josefa Lucia Zambrano Segovia, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "NAVIERA MARNIZAN SOCIEDAD ANONIMA". La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Manta.
  
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/.1'000.000.co., con lo cual queda elevado a la suma de \$/.2'000.000.co.
  
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/.1'000.000.co.en numerario.
  
5. **LISTA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.-** La lista de accionistas suscriptores es la siguiente: Ing.Mariano Micanor Zambrano Segovia, Sra.Graciana María Zambrano Segovia de Roca, Sra.Consuelo Narcisca Zambrano Segovia de Briones, Srta.Josefa Lucia Zambrano Segovia, Sr.Carlos Manuel Zambrano Segovia y Sr. Grisualdo Antonio Zambrano Segovia.
  
6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL SOCIAL.-El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una. La

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de MANTE

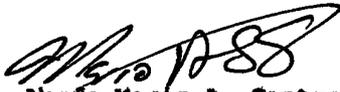
REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

**"NAVIERA MARNIZAN SOCIEDAD ANONIMA"**

compañía entregará al Accionista un Certificado de Aportación, en el que consta necesariamente el Número de Acciones que por su aporte le corresponde".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Portoviejo, a 07 JUN. 1988



Abdo. Mario A. Santos Suárez  
SECRETARIO ABOGADO

52 MASS/aha  
1988 06 2  
Ext. 047

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de \_\_\_\_\_

Marta